



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Quince de marzo de dos mil veintiuno

Providencia:	Sustanciación
Tipo de tramite:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Ejecutante:	Bancolombia S.A.
Ejecutados:	Sindy Vanessa Díaz Franco
Radicado:	058373103001 2019 00172 00
Asunto:	Requiere partes

Atendiendo a que ya han transcurrido los cinco meses de suspensión del proceso, según el acuerdo allegado por las partes en la audiencia celebrada el 01 de octubre de 2020¹, se les requiere para que dentro del término de los cinco días siguientes a la notificación del presente auto por estados, alleguen constancia de su cumplimiento. En caso de guardar silencio, se continuará con la siguiente epata procesal que corresponde.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8438dec21bf1cfd438912c524bfef92cc0df79e3b2c60f0af00f48e89a55225e
Documento generado en 15/03/2021 04:24:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Expediente Digital, documento “15ActaAudienciaSuspendeProceso”

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO **16 DE MARZO 2021.**

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **023** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA